

RESOLUCIÓN No. **11896** DE **31 OCT 2023**

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 1, 2 y 3, del artículo 4 de la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el exservidor público CARLOS ANDRÉS CALDERÓN VEGA, estuvo vinculado en la Superintendencia de Notariado y Registro desde el 11 de febrero de 2015, quedando separado de la Entidad a partir del 22 de agosto de 2023, en virtud de la Resolución No. 08822 del 18 de agosto de 2023, por medio de la cual se acepta la renuncia al cargo Profesional Universitario 2044 grado 05.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo, Código - Grado	ORIP ó Dependencia
77.161.133	Carlos Andrés Calderón Vega	Profesional Universitario 2044-05	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Norte

Que el exservidor público en mención a la fecha de su retiro se le causaron las siguientes prestaciones económicas, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

Prestación Económica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Interrupciones	Total Días	Fundamento Legal
Bonificación por Servicios Prestados	11-02-2023	21-08-2023	0	191	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Servicios	01-07-2023	21-08-2023	0	51	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Vacaciones en Dinero	11-02-2023	21-08-2023	0	191	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015.
Prima de Vacaciones	11-02-2023	21-08-2023	0	191	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 905 de 2023
Bonificación por Recreación	11-02-2023	21-08-2023	0	191	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Navidad	01-01-2023	21-08-2023	0	231	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Actividad	01-03-2023	21-08-2023	0	171	Decreto 1327 del 3 de octubre de 2020

NO 11896

31 OCT 2023

Que el exservidor en mención no aportó a la Dirección de Talento Humano el formato acta de entrega por retiro GTH – GRTH – PR – 01 – FR-01, para el posterior pago de acreencias laborales, por lo tanto, no efectuó la entrega de los bienes a su cargo, ni demás elementos correspondientes.

Que mediante comunicación del Comité de Conciliación SNR2023IE009566 de fecha 12 de julio de 2023, se precisa que existe prohibición expresa para las entidades públicas sobre la exigencia de paz y salvos a los exfuncionarios, de acuerdo al artículo 15 del Decreto 2150 de 1995; por tanto, los reglamentos internos de la entidad no pueden contradecir lo estipulado en esta norma.

Que la directora de Talento Humano y la coordinadora del grupo de nómina, revisa y aprueba los valores a reconocer, con base en la información contenida en el aplicativo de nómina y el formato de liquidación prestaciones sociales de funcionarios retirados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar al señor **CARLOS ANDRÉS CALDERÓN VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.161.133 las siguientes sumas:

Prestación Económica	Valor a Pagar (\$)
BONIFICACION SERVICIOS	654.243
PRIMA DE SERVICIOS	256.805
PRIMA VACACIONES	1.001.837
VACACIONES EN DINERO	1.402.571
BONIFICACION RECREACION	111.827
PRIMA DE NAVIDAD	2.523.763
PRIMA DE ACTIVIDAD	3.003.546
Valor Total	8.954.592
REINTEGRO 9 DIAS SUELDO BASICO	-948.489
Total a Pagar	8.006.103

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer efectivo el pago de la suma señalada en el artículo anterior de esta resolución en la nómina del mes de noviembre de 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso de esta Superintendencia.

ARTÍCULO TERCERO: Consignar en el Fondo Nacional de Ahorro las cesantías derivadas del pago de las prestaciones económicas pagadas al exfuncionario público citado en la presente resolución.

Nº 11896

31 OCT 2023

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar el pago ordenado en esta resolución, las deducciones de ley y las retenciones por nómina previamente autorizadas por la referida exfuncionaria a través de libranzas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del siguiente acto administrativo al señor CARLOS ANDRÉS CALDERÓN VEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 77.161.133 de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

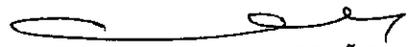
PARÁGRAFO: La notificación dispuesta en el presente artículo se realizará por intermedio del Grupo de Notificaciones al correo ccalderonvega2077@hotmail.com

ARTÍCULO SEXTO: RECURSO. Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). El cual podrá ser radicado en la dirección de correo electrónico direccionalentohumano@supernotariado.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., **31 OCT 2023**


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Aprobó:  Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó:  Diego Angarita Alvarado – Contratista
Maria Mónica Lopera Castaño – Profesional Especializado de S.G. 
Sandra Milena Gómez Narváez – Coordinadora grupo nómina y compensaciones laborales 
Luis Eduardo Cera Castillo - Contratista 
Proyectó: Brayan Fabian López Montoya – Técnico Administrativo 

GN-

SNR2023EE123170

Bogotá, 14 de noviembre de 2023

Doctor

CARLOS ANDRÉS CALDERÓN VEGA

Cédula de ciudadanía 77.161.133

Profesional Universitario 2044-05

ccalderonvega2077@hotmail.com

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución No. 11896 del 31/10/2023

Respetado Doctor:

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, “(...) *si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, está se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)*”.

En consideración a lo anterior, mediante el presente **AVISO**, el Grupo de Notificaciones de la Secretaria General, en ejercicio de sus facultades, lo notifica del acto administrativo **Resolución No. 11896 del 31/10/2023 “Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales”**, proferido por **EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

Por lo demás, le informo que contra el acto administrativo **Resolución No. 11896 del 31/10/2023**, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo direccionalentohumano@supernotariado.gov.co

Se fija el presente **AVISO** en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, el **martes, 14 de noviembre de 2023**, por el termino de **05 días hábiles**, desfijándose el presente **AVISO** el **miércoles, 22 de noviembre de 2023**

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente hábil a la entrega del presente **AVISO** en el lugar del destino, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



ROGELIO ALBARRACIN DUARTE

Coordinador Grupo Notificaciones

Proyecto: Claudia Paez - Grupo de Notificaciones